

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 47 Martes 23 de febrero de 2010 Sec. IV. Pág. 17013

IV. Administración de Justicia TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

6868 MADRID

Cédula de notificación.

En las diligencias preparatorias n.º 11/118/06 seguidas por el Tribunal Militar Territorial Primero, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

El Tribunal Acuerda: Proceder a la ejecución de la sentencia recaída en las presentes actuaciones, a cuyo fin por el Sr. Secretario Relator, se practicará la correspondiente liquidación de condena, y, a sus resultas, se procederá, desde luego, a la ejecución del fallo con arreglo a los artículos 338 y siguientes de la Ley Procesal Militar, en relación con los artículos 901 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal -y con traslado en su caso, de las actuaciones al Ministerio Fiscal Jurídico Militar, en trámite de informe sobre remisión condicional-, dando cuenta de las incidencias que se presentasen y consultando, al final, su archivo.

Notifíquese a las partes la presente resolución.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Jesús Muñoz Hernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 17 de febrero de 2010.- El Secretario Relator.

ID: A100011241-1